



ANT.: Oficio N° 553 de 10 de abril de 2025, de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a requerimiento que indica.

**DE: JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**PARA: SR. ROBERTO FUENTES INNOCENTI
ABOGADO SECRETARIO
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

Se ha recibido el documento citado en ANT., mediante el cual el Honorable Diputado de la República, Sr. Felipe Caamaño Cárdenas, a solicitud del Honorable Diputado Sr. Fernando Bórquez Montecinos, ha requerido se informe a esa Comisión sobre fiscalización al servicio subsidiado de transporte marítimo correspondiente al trayecto Isla Maillen Estero-Muelle Paredes (Chinquihue), con ID de contrato CAM0080/81. Lo anterior debido a que esa Comisión tomó conocimiento de una fuerte alza del valor del pasaje del citado trayecto, el cual alcanza los \$ 2.300, a pesar de que dicho servicio se encuentra debidamente subsidiado por el Estado, en contraste con otros servicios que recorren tramos de navegación más extensos y mantienen un precio menor.

Sobre el particular, se informa que la tarifa indicada para el pasajero-peatón, tanto en el contrato actual del servicio ID CAM0080 como en el próximo contrato, se origina en la tarifa inicial. El servicio comenzó en abril del año 2020 con una tarifa de \$1.800, la que fue reajustada por el IPC de cada año. Cabe indicar que la razón de esta suma se debió a que las lanchas privadas cobraban \$1.500 en esa fecha, y no se podía aplicar una tarifa de pasajero peatón **menor**, porque el servicio subsidiado no podía afectar la demanda de los operadores privados que se encuentran en competencia.

Recordemos que el marco normativo referido a la libre competencia, establece la prohibición de ejecutar o celebrar cualquier acto que la entorpezca o que tienda a producir ese efecto, por lo que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones debe ajustarse a este proceder legal dentro de la aplicación de los subsidios concedidos por el Estado a rutas de conectividad.

Por lo expuesto y frente a un reclamo que recibió la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de uno de los lancheros con ruta entre Puerto Montt y la isla Maillen, consistente en que el transbordador subsidiado no aplicaba las tarifas establecidas en el contrato con el Estado, el Secretario Regional tuvo que precisar al operador del mencionado servicio marítimo que debe cumplir con el marco tarifario fijado.

Finalmente, no está demás agregar que el objetivo central de la nave subsidiada en la ruta descrita, es fortalecer la integración territorial, económica y social de la isla Maillen mediante el embarque de vehículos, el cual incluye la navegación los días lunes y viernes de uno de los dos buses que constituyen un servicio subsidiado terrestre de conectividad dentro de esa isla. De esta manera, los residentes de ese lugar pueden llegar a Puerto Montt de forma directa sin bajarse del bus y lo mismo en sentido contrario. Actualmente, se está evaluando ampliar este cruce marítimo del bus subsidiado los días martes y jueves, conforme a lo solicitado por las comunidades de isla Maillen.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,





Distribución:

LA INDICADA
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
KATIA ALEXIS ESCOBAR - ANALISTA DE PERSONAS - UNIDAD DE GESTION Y PERSONAS



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.



VALPARAISO, 10 de abril de 2025
OFICIO 553

La **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**, en sesión celebrada el día martes 8 de abril pasado, acordó dirigir oficio a US., a objeto de se sirva ordenar la fiscalización y posteriormente se informe sobre fiscalización el servicio subsidiado de transporte marítimo correspondiente al trayecto Isla Maillen Estero – Muelle Paredes (Chiniquihue), con ID de contrato CAM0080/81.

Lo anterior, en razón a que la Comisión tomó conocimiento de una fuerte alza del valor del pasaje del citado trayecto, el cual alcanzó los \$2.300, a pesar de que dicho servicio se encuentra debidamente subsidiado por el Estado, en contraste con otros servicios que recorren tramos de navegación más extensos y mantienen un precio menor por el servicio. Solicitud Diputado Fernando Bórquez.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS**.

Dios guarde a US.,

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario de la Comisión

AL MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, SEÑOR JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR.

jdelavega@mtt.gob.cl
subtransoficinadepartes@mtt.gob.cl



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: FC5EBCE0FF1DB508

Firmado por Roberto Mario Fuentes Innocenti
Fecha 10/04/2025 09:40:07 CLT